



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190060000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Amanda Guerra Sierra	Roberto Andres Rodriguez Echeverria, Johanna Alexandra Bacca Echeverria	05/04/2021	Auto Niega - No Acceder A Seguir Adelante Con La Ejecución Hasta Tanto La Parte Demandante Informe Bajo La Gravedad De Juramento Que Las Direcciones Electrónicas Pertenecen A Los Demandados, Y Allegue Evidencias En Caso De Tenerlas, De La Forma En Cómo Las Consiguió, De Conformidad Con El 2 Inciso Del Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210009900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Anael Betancurt Peña	Jose Arcangel Cano Monsalve	05/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - No Cumple Con Lo Señalado El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806-2020, En Cuanto No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Se Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Este, Y, No Informa La Forma Como La Obtuvo Y Mucho Menos Allega Evidencia Correspondiente. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



08001418901120210003500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Andres Alejandro Riquet Araque	Merly Luz Bonnet Rada, Katty Paola De Leon Rodrigues	05/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - El Interesado Indica La Forma Como Obtuvo La Dirección Electrónica De Una De Las Demandadas, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Lo Anterior, Teniendo En Cuenta Lo Expresado Por El Consejo Superior De La Judicatura, Mediante Acuerdo Pcsja-20
-------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



-11567 De 05 De Junio De 2020, Por Medio Del Cual Se Adoptan Medidas Para El Levantamiento De Los Términos Judiciales Y Se Dictan Otras Disposiciones, Ordenando En Su Artículo 1 El Levantamiento De Los Términos Judiciales A Partir Del 1 De Julio De 2020, Y El Gobierno Nacional Expidió El Decreto 806 De Junio 4 De Esta Añualidad, En Donde Implementó El Uso De Las Tecnologías, De La Información Y Las Comunicaciones De Las Actuaciones Judiciales Y Agilizar El Trámite De Los Procesos Judiciales En La Jurisdicción Ordinaria.- 2. Toda Vez, Que El Poder

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



					Aportado No Cuenta Con Nota De Presentación Personal Del Otorgante, Deberá El Apoderado Judicial Allegar Al Expediente Las Constancias De Que Dicho Memorial Fue Remitido Desde El Correo Electrónico De La Demandante. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo. -
08001418901120210003800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Miguel Jorge Goncalves Viegas, March Service S.A.S.	05/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Deberá Aclarar, Las Fechas Y El Valor Del Abono O Abonos Que A La Obligación Hiciera El

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



				Demandante. En Atención Al Resumen El Titulo Valor Anexado, Indica Que A La Obligación Se Suscribió Por Valor De Treinta Millones De Pesos MI (30.000.000) Y El Demandante Afirma Que El Saldo De Capital Es De Veintitres Millones Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Setenta Y Dos Pesos Con Treinta Y Seis Centavos MI. (23.094.872,36). Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo. -
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210006500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Nelson Leon Sanmiguel	05/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210003400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooinversion	Onet De Jesus Caicedo	05/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120190018200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomultigest	Carmen Escudero Rojas	05/04/2021	Auto Decide - Córrese Traslado Por El Término De Diez (10) Días A La Parte Demandante De Las Excepciones De Mérito Propuestas Por La Ejecutada Señora Lorenza Calvo Venencia
08001418901120210007000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Del Sistema Nacional De Justicia Juriscoop	Wadid Fadul Pacheco	05/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



08001418901120210010200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edwin Parra	Karina Isabel Pallares Carrillo	05/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210004000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Logros Factoring Colombia S.A	Ana Josefa Pertuz Orozco, Betzaida Gonzalez Chamorro, Marleny Castillo	05/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. El Ejecutante No Consiga En La Demanda La Ciudad En La Cual Residen Los Demandados. (Art. 82.2 C.G.P.) 2. El Título Valor (Pagaré) Por Medio Del Cual Se Pretende La Ejecución, Existe Espacios En Blanco, Desatendiendo Lo Establecido En El Art. 622 Del Código De Comercio. 3. El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Sociedad Demandante, Fue Aportado En Desorden E Incompleto, Por Lo Que

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



Deberá Allegar Nuevamente El Documento Completo En Donde Conste El Representante Legal De La Demandada. 4. De Igual Forma Deberá Determinar El Periodo En Que Se Causaron Los Intereses De Plazo Y Moratorios Que Se Persiguen. 5. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico De Los Demandados, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Lo Anterior, Teniendo En Cuenta Lo Expresado Por El Consejo Superior De La Judicatura, Mediante Acuerdo Pcsja-20 -11567 De 05 De Junio De 2020, Por Medio Del Cual Se Adoptan Medidas Para El Levantamiento De Los Términos Judiciales Y Se Dictan Otras Disposiciones, Ordenando En Su Artículo 1 El Levantamiento De Los Términos Judiciales A Partir Del 1 De Julio De 2020, Y El Gobierno Nacional Expidió El

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



				Decreto 806 De Junio 4 De Esta Anualidad, En Donde Implementó El Uso De Las Tecnologías, De La Información Y Las Comunicaciones De Las Actuaciones Judiciales Y Agilizar El Trámite De Los Procesos Judiciales En La Jurisdicción Ordinaria.- 6. Deberá Aportar, Nuevamente La Demanda En Forma Ordenada, De Forma Tal Que Sea De Fácil Lectura. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210007600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Macropartes De Colombia S.A.	Odalys Del Carmen Palma	05/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210003300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Manuel Cristobal Moreno Araujo	Sindy Luna Vergara	05/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001405302020190013600	Procesos Ejecutivos	Elena Hortencia Escobar Vergara	Hayleen Del Carmen Echeverry Pineda	05/04/2021	Auto Niega - No Reponer El Auto De Fecha 16 De Marzo Del 2021

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 53 De Martes, 6 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190005300	Procesos Ejecutivos	Lucila Leon Acevedo	Rosalin Perez Ortega, Olga Lucia Perez Higuera	05/04/2021	Auto Decreta - Declarar Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Por La Señora Lucila Leon Acevedo, Contra Los Señores Rosalin Perez Higuera Y Olga Lucia Perez Higuera

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebd4db8f-ffe5-448b-a621-d57511d948a6